

# Ramo de Trabajo y Previsión Social

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2015-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$ 57.15. cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$ 228.60 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva.

Sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos reuniones al año, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro: 1) Sueldo .....2,773.72 2) Gastos de Representación ..... <u>571.43</u>	1	3,345.15
2	Viceministro: 1) Sueldo .....2,080.58 2) Gastos de Representación ..... <u>571.43</u>	1	2,652.01
3	Director Ejecutivo .....	1	2,600.00
4	Jefe de Unidad Jurídica .....	1	2,600.00
5	Director de Relaciones Internacionales de Trabajo .....	1	2,183.02
6	Jefe Unidad de Desarrollo Tecnológico.....	1	2,060.00
7	Especialista en Monitoreo y Seguimiento.....	1	1,775.02
8	Jefe de la Unidad Financiera Institucional .....	1	1,580.29
9	Jefe de Comunicaciones .....	1	1,462.57
10	Técnico .....	1	1,400.00
11	Jefe de Planificación .....	1	1,373.12
12	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista) .....	1	1,373.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Colaborador Jurídico V.....	1	1,108.30
14	Colaborador Jurídico IV .....	1	1,108.25
15	Coordinador de Comunicaciones .....	1	1,108.25
16	Jefe de Auditoría y Control Interno .....	1	1,108.25
17	Jefe del Departamento de Estadística e Informática Laboral .....	1	1,108.25
18	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo.....	1	1,108.25
19	Oficial de Información.....	1	1,108.25
20	Técnico Administrativo II.....	3	1,108.25
21	Técnico Administrativo I.....	1	1,060.00
22	Asistente del Despacho.....	1	1,007.00
23	Colaborador Técnico en Tratados de Libre Comercio .....	1	989.45
24	Jefe de Activo Fijo .....	1	846.59
25	Jefe de Contabilidad .....	1	846.59
26	Jefe de Presupuesto .....	1	846.59
27	Pagador Institucional.....	1	846.59
28	Secretaria VI .....	1	846.59
29	Técnico en Informático II.....	1	846.59
30	Colaborador Jurídico III .....	3	788.29
31	Encargado del Fondo Circulante.....	1	788.29
32	Colaborador de Despacho II .....	1	758.86
33	Colaborador Jurídico II .....	1	739.88
34	Colaborador de Unidad .....	6	715.02
35	Colaborador de Auditoría .....	4	715.02
36	Colaborador de Comunicaciones .....	3	715.02
37	Colaborador de Despacho .....	1	715.02
38	Colaborador de Estadística e Informática Laboral.....	6	715.02
39	Colaborador de Planificación.....	5	715.02
40	Colaborador de Proyectos .....	1	715.02
41	Colaborador de Relaciones Internacionales.....	3	715.02
42	Colaborador de Unidad Financiera .....	8	715.02
43	Motorista de Despacho.....	1	715.02
44	Secretaria V .....	2	715.02
45	Técnico Programador .....	1	715.02
46	Técnico en Informática I.....	5	715.02
47	Auxiliar .....	1	660.00
48	Auxiliar VI .....	1	634.74
49	Colaborador de Informática.....	1	634.74
50	Secretaria IV .....	1	634.74
51	Auxiliar VI .....	2	619.81
52	Secretaria III.....	5	619.81
53	Secretaria II .....	1	558.71
54	Auxiliar V .....	1	549.90
55	Auxiliar .....	2	536.93
56	Auxiliar IV.....	10	536.93
57	Motorista II .....	1	536.93
58	Secretaria I .....	1	536.93
59	Motorista I .....	2	474.71
60	Notificador .....	1	474.71
61	Auxiliar I.....	1	443.60
62	Ordenanza I.....	3	443.60

**LT: 02 Dirección Administrativa****Código: 2015-3300-3-01-02-21-1**

63	Director Administrativo.....	1	2,183.02
64	Jefe Departamento de Recursos Humanos .....	1	2,060.00
65	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.....	1	1,623.25
66	Coordinador de Capacitación.....	1	1,373.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
67	Subdirector Administrativo .....	1	1,373.12
68	Coordinador de Centros Obreros .....	1	1,108.25
69	Coordinador de Infraestructura .....	1	1,108.25
70	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,108.25
71	Jefe del Departamento de Servicios Generales .....	1	1,108.25
72	Supervisor de Obras de Infraestructuras.....	1	1,108.25
73	Intendente .....	1	846.59
74	Jefe Sección de Mantenimiento .....	1	846.59
75	Jefe de Bodega.....	1	846.59
76	Jefe de Compras UACI.....	1	846.59
77	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros.....	1	846.59
78	Jefe de Sección de Capacitación.....	1	846.59
79	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal .....	1	846.59
80	Administrador de Centro Recreativo .....	4	788.29
81	Colaborador de Unidad .....	3	715.02
82	Colaborador Administrativo .....	2	715.02
83	Colaborador de Activo Fijo.....	2	715.02
84	Colaborador de Bodega .....	1	715.02
85	Colaborador de Recursos Humanos.....	2	715.02
86	Colaborador de UACI .....	4	715.02
87	Encargado de Archivo General .....	1	715.02
88	Mecánico .....	1	715.02
89	Secretaria.....	1	715.02
90	Secretaria V .....	1	715.02
91	Técnico en Mantenimiento II.....	1	641.11
92	Auxiliar VI .....	1	634.74
93	Secretaria IV .....	1	634.74
94	Supervisor de Seguridad.....	1	634.74
95	Técnico en Mantenimiento I.....	11	634.74
96	Auxiliar VI.....	2	619.81
97	Secretaria III .....	5	619.81
98	Electricista .....	1	558.71
99	Secretaria II .....	1	558.71
100	Auxiliar V .....	1	549.90
101	Auxiliar .....	1	536.93
102	Auxiliar IV.....	8	536.93
103	Secretaria I .....	3	536.93
104	Auxiliar II.....	2	474.71
105	Motorista I .....	28	474.71
106	Notificador .....	1	474.71
107	Vigilante .....	40	474.71
108	Ordenanza I.....	15	443.60

**LT: 03 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres****Código: 2015-3300-3-01-03-21-1**

109	Colaborador de Despacho II .....	1	758.86
110	Secretaria V .....	1	715.02

## UP: 02 Servicios Laborales

### LT: 01 Asistencia Laboral

Código: 2015-3300-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General de Trabajo.....	1	2,183.02
2	Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales.....	1	2,183.02
3	Subdirector de Trabajo.....	1	1,373.12
4	Colaborador Jurídico IV.....	2	1,108.25
5	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo.....	1	1,108.25
6	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales.....	1	846.59
7	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo.....	1	846.59
8	Jefe de Sección de Relaciones Individuales de Trabajo.....	1	846.59
9	Secretario.....	1	846.59
10	Delegado II.....	1	720.91
11	Colaborador Jurídico I.....	23	715.02
12	Delegado I.....	21	715.02
13	Secretaria V.....	1	715.02
14	Secretaria III.....	2	619.81
15	Secretaria II.....	1	558.71
16	Auxiliar V.....	1	549.90
17	Secretaria I.....	7	536.93
18	Notificador.....	6	474.71

### LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales

Código: 2015-3300-3-02-02-21-1

19	Director General de Inspección de Trabajo.....	1	2,183.01
20	Jefe de Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios.....	1	1,373.12
21	Jefe del Departamento de Inspección de Industria, Comercio y Servicios.....	1	1,373.12
22	Subdirector de Inspección de Trabajo.....	1	1,373.12
23	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
24	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola.....	1	1,108.25
25	Jefe de Sección.....	1	846.59
26	Jefe de Sección Inspección Agrícola.....	1	846.59
27	Jefe de Sección Liquidación Laboral.....	1	846.59
28	Secretario.....	1	846.59
29	Secretario de Actuaciones.....	1	846.59
30	Colaborador Jurídico III.....	1	788.29
31	Supervisor.....	6	758.86
32	Colaborador de Unidad.....	2	715.02
33	Colaborador Jurídico I.....	11	715.02
34	Inspector de Trabajo.....	126	715.02
35	Secretaria V.....	1	715.02
36	Secretaria IV.....	1	634.74
37	Secretaria I.....	1	536.93
38	Notificador.....	2	474.71

### LT: 03 Previsión Social y Gestión de Empleo

Código: 2015-3300-3-02-03-21-1

39	Director General de Previsión Social y Empleo.....	1	2,183.02
40	Subdirector de Previsión Social y Empleo.....	1	1,373.12
41	Jefe del Departamento Gestión de Empleo.....	1	1,108.25
42	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional.....	1	1,108.25
43	Jefe de Sección.....	3	846.59

<b>Partida</b>	<b>Detalle de Plazas</b>	<b>No. de Plazas</b>	<b>Sueldo Mensual</b>
44	Jefe de Sección Gestión y Colocación .....	1	846.59
45	Jefe de Sección Higiene Ocupacional .....	1	846.59
46	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales .....	1	846.59
47	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional .....	1	846.59
48	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes .....	1	846.59
49	Coordinador de Empleo .....	1	758.86
50	Coordinador de Unidad .....	1	758.86
51	Colaborador de Unidad .....	1	734.25
52	Colaborador Jurídico I .....	1	715.02
53	Gestor de Empleo II .....	59	715.02
54	Técnico Educativo .....	9	715.02
55	Técnico en Higiene Ocupacional .....	6	715.02
56	Técnico en Seguridad Ocupacional .....	9	715.02
57	Auxiliar VI .....	6	634.74
58	Gestor de Empleo I .....	14	634.74
59	Secretaria IV .....	4	634.74
60	Técnico Educativo .....	12	634.74
61	Técnico en Higiene Ocupacional .....	6	634.74
62	Técnico en Mantenimiento de Piscina .....	1	634.74
63	Técnico en Seguridad Ocupacional .....	5	634.74
64	Secretaria III .....	3	619.81
65	Secretaria II .....	5	558.71
66	Auxiliar IV .....	2	536.93
67	Encargado de Servicio .....	1	536.93
68	Secretaria I .....	2	536.93
69	Auxiliar III .....	2	490.60
70	Notificador .....	2	474.71
71	Ordenanza II .....	1	459.49
72	Ordenanza I .....	20	443.60
73	Jardinero .....	1	336.04

**LT: 04 Regionalización****Código: 2015-3300-3-02-04-21-1**

74	Jefe de Oficina Regional .....	3	1,108.25
75	Jefe de Oficina Departamental II .....	4	846.59
76	Colaborador de Unidad .....	1	715.02
77	Colaborador Jurídico I .....	1	715.02
78	Delegado I .....	12	715.02
79	Gestor de Empleo II .....	24	715.02
80	Inspector de Trabajo .....	64	715.02
81	Jefe de Oficina Departamental I .....	7	715.02
82	Secretaria V .....	1	715.02
83	Técnico de Empleo Departamental .....	3	715.02
84	Técnico en Higiene Ocupacional .....	11	715.02
85	Técnico en Seguridad Ocupacional .....	23	715.02
86	Gestor de Empleo I .....	4	634.74
87	Secretaria III .....	2	619.81
88	Secretaria II .....	2	558.71
89	Secretaria I .....	6	536.93
90	Motorista I .....	8	474.71
91	Notificador .....	2	474.71
92	Vigilante .....	2	474.71
93	Ordenanza I .....	7	443.60

## UP: 04 Programa Ciudad Mujer

### LT: 01 Sede Ciudad Mujer de San Martín

Código: 2015-3300-3-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gestor de Empleo II.....	1	715.02

### LT: 02 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana

Código: 2015-3300-3-04-02-21-1

2	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

### LT: 03 Sede Ciudad Mujer de Colón

Código: 2015-3300-3-04-03-21-1

3	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

### LT: 04 Sede Ciudad Mujer de Usulután

Código: 2015-3300-3-04-04-21-1

4	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

### LT: 05 Sede Ciudad Mujer de San Miguel

Código: 2015-3300-3-04-05-21-1

5	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

### LT: 06 Sede Ciudad Mujer de Morazán

Código: 2015-3300-3-04-06-21-1

6	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------